



9512F533-1BF5-4E99-902C-231262374094

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	09867
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:16 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	0391 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI		
Dirección	, CUSCO / QUISPICANCHI / URCOS		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	25217912-YAMIL EFRAIN CASTILLO CUSIHUALLPA	Fecha de inicio en el cargo	-
Funcionario Responsable	41986789-HAROLD IGOR QUISPE INCA	Fecha de inicio en el cargo	31/12/2024

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	41986789-HAROLD IGOR QUISPE INCA	Fecha de inicio en el cargo	20/01/2025
---------------------	----------------------------------	-----------------------------	------------

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
06296512 - EMILIO DEL CARMEN LORENZO OLIVERA FLORES	02/01/2023	Si
25206365 - JULIAN QQUESUALLPA YAPURA	02/01/2023	Si
40340281 - JULIAN CONDORI SUCLLI	02/01/2023	Si
41611704 - RICHARD HUAMAN MAMANI	02/01/2023	Si
41972953 - HELAR REYNALDO ANGELES RAMIREZ	02/01/2023	Si
44971980 - LUCIA MILDRIID AUCCATINCO MONRROY	02/01/2023	Si
47217750 - JOSE YAURI CCANAHUIRE	02/01/2023	Si
71122267 - MAIDA TUNQUIPA TACURI	02/01/2023	Si
74822567 - YENNIFER HANCCO PACHA	02/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	118,973.34 - 237,946.68
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	118,975.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
No se encontraron datos				

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL 008-2025-CM-MPQ/U
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	28/02/2025

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 6

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 38245	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA PLANILLA DE REMUNERACION DE OBREROS, EQUIPO TECNICO E INSPECTOR DE LAS OBRAS: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 702 DEL CENTRO POBLADO DE PAMPACAMARA DEL DISTRITO DE URCOS DESDE INICIO HASTA EL 28/02/2025; LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL I.E N° 622 DE LA CC DE MOLLEBAMBA, DESDE INICIO HASTA EL 28/02/2025, LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 229 DESDE EL
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE SESION 017-2025-CM-MPQ/U - Fecha de Acuerdo :04/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. MAIDA TUNQUIPA TACURI 2. LUCIA MILDRIID AUCCATINCO MONRROY	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MAIDA TUNQUIPA TACURI	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/06/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE EVALUACION DE INFORMACION DE REMUNERACIONES	23/10/2025	6,200.00
TOTAL S/			6,200.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se gestiono el Pedido de Servicio N° 200-1605 de fecha 02 de Junio del 2025, el cual se encuentra en trámite en la Unidad Funcional de Logística, a través del cual se solicita la contratación de servicio de evolución de información de remuneraciones.
Las regidoras: Maida Tunquipa Tacuri y Lucia Mildrid Auccatinco Monrroy presentan la Carta (Registro N° 7326) de fecha 02 de julio del 2025, en el cual gestionan el cumplimiento de los plazos establecidos para la contratación de profesionales y presentación de informe final en el PTAF primer trimestre del 2025.
Las regidoras: Maida Tunquipa Tacuri y Lucia Mildrid Auccatinco Monrroy en estación de pedidos de sesión de Concejo Municipal gestionan copia de planillas de las obras objeto del PTAF

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Las oficinas encargadas de tramitar el Pedido de Servicio N° 200-1605, no lo realizan de manera oportuna. No se cuenta con un personal de apoyo que haga el seguimiento de los trámites pendientes para la contratación del servicio solicitado. Las gestiones presentadas en Sesión de Concejo Municipal en estación de pedidos, no son atendidos hasta la fecha, por el área encargada.

C. Conclusiones:

1. El proceso es consistente y cumple con normativas, con variaciones en ingresos

D. Recomendaciones:

- 1.- verificar SCTR en todos los periodos
- 2.- justificar variaciones en ingresos (tecnicos y obreros)

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 38246	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUYES EN LAS 15 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO DESDE EL INICIO DE LA EJECUCION FISICA HASTA EL MES DE MARZO DEL 2025
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE SESION 019-2025-CM-MPQ/U - Fecha de Acuerdo :04/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JULIAN QQUESUALLPA YAPURA 2. MAIDA TUNQUIPA TACURI 3. JULIAN CONDORI SUCLLI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MAIDA TUNQUIPA TACURI	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	09/06/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto SI/
---------------	-------------------	-------	-----------

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE EVALUACION Y ANALISIS DEL AVANCE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	11/12/2025	8,000.00
TOTAL S/			8,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. ¿ El proyecto ha vinculado a 15 comunidades beneficiando a más de 220 familias, generando alternativas de desarrollo económico, la misma que evidencia compromiso, responsabilidad e identificación de la mayor parte de la población beneficiaria.

¿ El proyecto ha impactado favorablemente en la economía de la población beneficiaria, quienes han fortalecido técnicamente la producción, generando asociatividad y emprendimiento, encontrado destino a la producción, demanda que aun a pesar de la inversión no ha sido cubierta.

2. ¿ El proyecto ha acercado socialmente a la población y sus autoridades comunales con la estructura administrativa de la Municipalidad, generando espacios de análisis, reflexiones y transparencia.

¿ La inversión representa un antecedente fundamental que puede generar complementariedades en inversiones posteriores, las mismas que deben recoger estas experiencias con el propósito de los estudios y demás se fortalezcan

B. Dificultades:

1. ¿ Los mecanismos de seguimiento no han generado las alertas necesarias oportunas que permitan un mejor manejo o acompañamiento de la inversión.

¿ Así mismo la identificación de las condiciones para definir a la población beneficiaria en algunos casos no ha sido garantizada, debiendo esta haberse sincerado en el expediente técnico de manera oportuna.

¿ Finalmente, la complementariedad del proyecto respecto a otros servicios que puedan garantizar la sostenibilidad del mismo se encuentra debilitado, condicionando la etapa de funcionamiento de la inversión.

2. ¿ Se puede identificar en relación a la información generada las siguientes dificultades más relevantes:

¿ En relación al aparato administrativo, la amplitud de procedimientos relacionados con la ejecución de la inversión, genera retrasos durante el proceso de ejecución, relacionados con la provisión de bienes y servicios, así como las asignaciones presupuestales oportunas y suficientes.

¿ Por otro lado, durante los dos primeros años se ha evidenciado una falta de planificación y sinceramiento oportuno de las metas, principalmente físicas, producto de la limitada capacidad técnica, y articulación administrativa de la entidad.

C. Conclusiones:

1. ¿ Las consideraciones señaladas en el capítulo relacionado a los estudios de pre inversión, deberán ser incluidas en toda inversión vinculada al indicador de brecha ¿ Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica ¿ la UEI de desarrollo económico conjuntamente con la oficina de supervisión y liquidación de proyectos, deberá garantizar el cumplimiento de lo señalado bajo su responsabilidad.

¿ se ha verificado que el expediente previo a su registro y aprobación, cuenta con el informe de aprobación de consistencia mediante INFORME N°221-2022-MPQ-U/UF/GPyP, el mismo que se registró en el formato 08A, mediante el cual la Unidad Formuladora determina que la concepción técnica y el dimensionamiento respecto a la ficha no ha sido desnaturalizada, concluyendo que la alternativa de solución no ha sufrido modificaciones, que condicionen el objetivo del proyecto.

¿ Así mismo con la resolución de Gerencia Municipal N°416¿2022 ¿GMMPQ/U del 01 de diciembre del 2022, se realizó la aprobación del expediente

y su registro en el formato N°08-B, documento que desde su aprobación guarda una vigencia de 03 años.

¿ El año 2023, desde el inicio de la ejecución en el mes de abril a diciembre, la obra consecutivamente ha tenido retrasos, los mimos que no han sido reportados, pudiendo estos señalarse como injustificados. habiendo logrado un ejecutado acumulado físico de 42.82% Considerando que la inversión tuvo una asignación presupuestal según el PIM 2023 de S/. 1,500,000.00, habiendo ejecutado 1,073,097.2, el 71% de los recursos asignados el periodo 2025 se ha verificado que la inversión sufrió una modificación en la fase de ejecución, aprobada con RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N 002-2025-GDE-MPQ-U, la misma que, respecto a los informes del residente e inspector cumplió, con los criterios señalados en la, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

2. ¿ el tercer año de ejecución física, comprendida entre el mes de marzo a setiembre, la obra no presenta variaciones significativas respecto a lo programado y ejecutado, habiendo logrado un ejecutado acumulado físico de 84.89% la inversión tuvo una asignación presupuestal según el PIM 2025 de S/. 313,137.00 habiendo ejecutado S/. 234,646.2, el 99% de los recursos asignados.

¿ La inversión presenta un avance financiero del 78.5% acumulado al mes de octubre del 2025, teniendo pendiente S/. 707,512.61 por ejecutar, montos que deberán ser sincerados por los responsables de la ejecución física y financiera de la inversión, considerando que el plazo de ejecución vence el presente ejercicio.

D. Recomendaciones:

1. ¿ Se recomienda en relación al inicio de la ejecución de las inversiones, garantizar el integro de los recursos necesarios requeridos en el cronograma del expediente técnico aprobado, evitando modificaciones que desnaturalicen o posterguen la inversión y sus metas.

¿ Se recomienda gestionar un estudio de pre inversión vinculado a la provisión del servicio de agua para riego en la zona de influencia del proyecto, con el propósito de garantizar la producción de pastos mejorados, que permitan sostener la inversión ejecutada durante el horizonte de vida de la misma.

2. ¿ Se recomienda fortalecer en capacidades la unidad formuladora y la oficina responsable de la elaboración de expedientes técnicos, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo de los proyectos de inversión formulados y encaminados por la Municipalidad Provincial de Quispicanchis.

¿ Se recomienda realizar el seguimiento estricto por parte de la OPMI, de la municipalidad, con el propósito de garantizar las metas programadas de la inversión, físicas y financieras, las cuales deberán cumplirse de acuerdo a los plazos señalados en el expediente técnico vigente.

¿ Se recomienda, garantizar la oportuna provisión de bienes y servicios por parte de la oficina o unidad de abastecimiento, cumpliendo con las normas internas organizacionales de la municipalidad.

¿ Se recomienda la supervisión estricta de todas las acciones pendientes por realizar, con el objetivo de garantizar la culminación de las inversiones.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 38247	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR EL PROCESO DE SELECCION DE PERSONAL EN EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION DE SERVICIOS -CAS EN EL PERIODO 2024
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL 015-2025-CM-MPQ/U - Fecha de Acuerdo :04/04/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. LUCIA MILDRIID AUCCATINCO MONRROY 2. JOSE YAURI CCANAHUIRE 3. JULIAN CONDORI SUCLLI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		LUCIA MILDRIID AUCCATINCO MONRROY	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	24/11/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE EVALUACION DE PROCESOS DE SELECCION CAS	29/12/2025	6,700.00
TOTAL S/			6,700.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.se evaluó solo 5 currículum vitae de los 5 procesos CAS, en la cual se pudo verificar que uno de los puestos de trabajo convocado por esta modalidad no cumplía el perfil para obtener el puesto de trabajo, pero aun así se lo contrato.

B. Dificultades:

1.el presente ptaf se presentó el 4 de abril del 2025, siendo la parte administrativa que el hicieron el requerimiento fuera del plazo en fecha 02 de junio del 2025.
y la notificación de la Orden de Servicio fue en fecha 25 de julio, ya habiendo pasado el registro del primer balance semestral, con esto perjudicando el cumplimiento de esta fiscalización.
el primer informe presentado por el especialista contratado para realizar la evolución de los procesos cas del 2024, se le observo por motivos que no era un trabajo solicitado y no se hizo la evolución de los cvs correspondientes, solicitándole que ampliara el informe.
en la segunda presentación del informe se pudo verificar que el área de recursos humanos solo entregó 5 cvs, de todos los procesos cas que se tuvo durante el año 2024, el cual también perjudicó el rol de fiscalización.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

- 1.En atencion a lo expuesto, corresponde disponer la evaluacion del deslinde de responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, asi como adoptar las medidas correctivas necesarias, a fin de que en futuras convocatorias se asegure la verificacion rigurosa y objetiva de los requisitos establecidos en las bases, en concordancia con los lineamientos y criterios tecnicos emitidos por SERVIR
- 2.De la documentacion remitida se puede colegir que la oficina de recursos humanos no ha administrado los legajos de personal correspondiente a las convocatorias realizadas durante el año 2024, conforme a lo establecido en la Directiva n° 001-2023-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestion del proceso de administracion de Legajos"

D. Recomendaciones:

- 1.Se recomienda remitir el presente informe al titular de la entidad a efecto que conforma a sus facultades disponga la Oficina de recursos humanos, en coordinacion con los comites de evaluacion de los procesos de seleccion bajo el regimen de Decreto Legislativo N° 1057, implemente de manera obligatoria mecanismo de verificacion documental que aseguren la correcta acreditacion de la experiencia laboral general y especifica declarada por los postulantes, en estricto cumplimiento de los lineamientos y criterios tecnicos emitidos por la autoridad nacional del servicio civil - SERVIR.
- 2.Finalmente se recomienda que el titular de la entidad disponga a la Oficina de Recursos Humanos adopte de manera inmediata las acciones necesarias para organizar y actualizar los legajos de personal contratado y permanente, en estricto cumplimiento de lo establecido en la Directiva n° 001-2023-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestion del proceso de Administracion de Legajos"

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 38249	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR RESPECTO A LA ATENCION Y SEGUIMIENTO A SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA DEL AÑO 2024
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE SESION 033-2025-CM-MPQ/U - Fecha de Acuerdo :04/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YENNIFER HANCCO PACHA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YENNIFER HANCCO PACHA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	02/06/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/08/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	20/10/2025	154.80
TOTAL S/			154.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

- 1.Evidenciar la falta de atención a solicitudes de acceso a al información pública que solicita la población, dentro de los plazos establecidos por norma.
- 2.Evidenciar la falta de capacitación del personal que remite informacion fuera del plazo y en algunos casos remiten información incompleta y/o no requerida.

B. Dificultades:

- 1.Dificultad para acceder a la información, pese a haber solicitado la información está demoro demasiado.
- 2.Falta de compromiso del área área correspondiente.

C. Conclusiones:

- 1.Se ha advertido que las areas competentes no atienden las solicitudes de acceso a la informacion dentro de los plazos establecidos por la norma, limitando de esta manera el derecho del ciudadano a acceder a la informacion requerida de manera oportuna.

D. Recomendaciones:

- 1.Hacer conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi el presente informe de fiscalizacion, el cual contiene los resultados a la fiscalizacion LA ADECUADA ATENCION Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI DEL AÑO 2024 con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestion institucional

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 38250	Descripción de la Actividad de Fiscalización: REALIZAR LA FISCALIZACION SOBRE LA PUBLICACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL, RESOLUCIONES DE ALCALDIA, ORDENANZAS MUNICIPALES, Y DECRETOS DE ALCALDIA EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE SESION 034-2025-CM-MPQ/U - Fecha de Acuerdo :04/06/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. YENNIFER HANCCO PACHA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YENNIFER HANCCO PACHA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	28/05/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	15/07/2025

Observaciones:**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	01/10/2025	154.80
TOTAL S/			154.80

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

- 1.Se identifico que muchas de las resoluciones de alcaldía, acuerdos de concejo, decretos de alcaldía no se encuentran en el área correspondiente. Habiendo sido derivadas fuera de dicha oficina sin cargo correspondiente.
- 2.Se identifico la falta de adecuado archivo y custodia de las resoluciones de alcaldía, acuerdos de concejo, decretos de alcaldía y ordenanzas municipales.

B. Dificultades:

- 1.Dificultad para acceder a la información, pese a haber solicitado la información no se me remitió los actuados solicitados
- 2.Falta de compromiso del área correspondiente

C. Conclusiones:

- 1.Durante la ejecucion de la actividad de fiscalizacion SOBRE PUBLICACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS ACUERDOS DE CONCEJO, RESOLUCIONES DE ALCALDIA, ORDENANZAS MUNICIPALES Y DECRETOS DE ALCALDIA EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI" Se ha encontrado que no se contaria con el adecuado archivo y custodia de los acuerdos de concejo, resoluciones de Alcaldía, ordenanzas municipales y decretos de Alcaldía lo cual generaría el riesgo de perdida, duplicidad y desorden en la sucecion temporal de la emision de las resoluciones de Alcaldía, Ordenanzas Municipales y Decretos de Alcaldía, afectado la legalidad y transparencia con los que debe regirse.
- 2.En cuanto a la publicacion de resolucion de Alcaldía y Ordenanzas municipales que no se encuentran debidamente publicadas en los portales de la municipalidad generaria el riesgo de afectar el principio de publicidad y restringir el derecho a la transparencia y acceso a la informacion publica

D. Recomendaciones:

- 1.Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi el presente informe de fiscalizacion, el cual contiene los resultados a la fiscalizacion SOBRE PUBLICACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS ACUERDOS DE CONCEJO, RESOLUCIONES DE ALCALDIA, ORDENANZAS MUNICIPALES Y DECRETOS DE ALCALDIA EMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI". con la finalidad que adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestion institucional

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 38253	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LOS PROCESOS DE SELECCION REALIZADAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES (AGREGADOS, CEMENTOS Y COMBUSTIBLE) DE LAS OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL EN LA I.E N° 702 DEL CENTRO POBLADO DE PAMPACAMARA DEL DISTRITO DE URCOS, DESDE INICIO DE OBRA HASTA EL 31/12/2024; LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 229 DE LA COMUNIDAD DE PAMPACHULLA DESDE INICIO DE OBRA HASTA EL 31/12/2025; LA OBRA MEJORAMIEN
-------	---	--

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE SESION 016-2025-CM-MPQ/U - Fecha de Acuerdo :04/04/2025
-----------------------	--------------	--

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JOSE YAURI CCANAHUIRE 2. LUCIA MILDRED AUCCATINCO MONRROY 3. JULIAN QQUESUALLPA YAPURA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		LUCIA MILDRED AUCCATINCO MONRROY	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	14/05/2025

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE REVISION DE EXPEDIENTE DE PROCESOS DE SELECCION	23/10/2025	4,500.00
TOTAL S/			4,500.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. SE TIENE COMO LOGRO LA CONSECUCION DE UN INFORME FINAL QUE EVIDENCIA ERORRES EN EL PROCESO DE LA PUBLICACION DE LA ADJUCACION DE LOS PROCESOS DE SELECCION. LOS CUALES FUERON PRIORIZADOS SEGUN EL PTAF.
ASI MISMO SE TIENE PREVISTO UNA FUTURA DENUNCIA PENAL PARA LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, ESTO A TRAVES DE LA OFICINA DE PROCURADURIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

B. Dificultades:

1. EL PTAF FUE PRESENTADO EN EL MES DE ABRIL, EL REQUERIMIENTO SE REALIZO EN EL MES DE JUNIO, LO QUE CUAL GENERO DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO PARA LOS RESULTADOS DE FISCALIZACION.
2. UNO DE LOS PROCESOS DE SELECCION NO SE LOGRO ENTREGAR HASTA LA PRESENTACION DEL CONSULTOR CONTRATADO.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.*Formulación del requerimiento (Art. 29): Se realizó correctamente por el Residente de obra, con especificaciones técnicas claras, objetivas, sin restricciones indebidas, cumpliendo los principios de libre competencia y proporcionalidad.
*Estudio de mercado y procedimiento aplicable (Arts. 30.5 y 32): La entidad seleccionó correctamente la modalidad de subasta inversa electrónica. El estudio de mercado consideró pluralidad de proveedores y fue correctamente sustentado.

2.*observación formal sobre el contrato adicional: Se identifica una irregularidad procedimental, al haberse emitido el contrato adicional sin contar con la firma del contratista o sin su debida visibilidad, lo cual afecta la validez del contrato conforme a lo estipulado en el artículo 139.1, que establece que el contrato solo surte efectos legales desde su suscripción por ambas partes. Esta omisión debe ser subsanada a la brevedad.

3.Otorgamiento y pérdida de la buena pro (Arts. 82 y 141): La adjudicación a FARISA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.C. fue válida, y el posterior acto de corrección del error material en el acta se realizó conforme a los principios de veracidad y legalidad. La pérdida de buena pro fue correctamente ejecutada al incumplir el postor adjudicado con la presentación de documentos, procediéndose al otorgamiento al segundo postor conforme al Artículo 141 del Reglamento.

4.Estudio de mercado y procedimiento aplicable (Arts. 30.5 y 32): La Entidad seleccionó correctamente la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, al tratarse de un bien con ficha homologada vigente en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. El estudio de mercado consideró pluralidad de proveedores y fue correctamente sustentado.

5.Certificación presupuestal y aprobación del expediente (Art. 42): Se acreditó la disponibilidad presupuestal mediante Certificación N.º 383, cumpliéndose el requisito indispensable previo a la convocatoria. El expediente fue aprobado formalmente y dentro de los plazos establecidos.

6.Convocatoria y publicación en SEACE (Arts. 25, 27, 28): La convocatoria y toda la documentación correspondiente fueron publicadas en SEACE conforme a la normativa, garantizando la transparencia y trazabilidad del procedimiento.

7.Perfeccionamiento del contrato principal (Arts. 136, 138 y 139): La empresa GRUPO SANTA FE S.A.C. cumplió con la presentación de la documentación exigida y suscribió el contrato principal en la fecha establecida. El contrato fue registrado y publicado en SEACE, cumpliendo con los requisitos de formalidad y eficacia jurídica.

8.Ejecución del adicional del 25% (Art. 157): La solicitud del adicional fue tramitada conforme al procedimiento establecido. Se sustentó técnicamente, presupuestalmente y legalmente, respetando el límite del 25% permitido. Se emitieron los informes correspondientes por logística, presupuesto y asesoría legal.

D. Recomendaciones:

1.
Se recomienda a la Unidad Funcional De Logística, Almacén Y Patrimonio, implementar mecanismos que garanticen la custodia de todos los actos preparatorios que comprenden los procesos de selección (tener copias en archivos digitales).

2.Se recomienda al responsable de la Unidad Funcional De Logística, Almacén Y Patrimonio, cumplir los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones y su reglamento respectivo.

3.Se recomienda a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, la contratación del personal idóneo que conduce los procesos de selección de la entidad y que cumpla con los requisitos establecidos en el marco normativo vigente.

4.Se recomienda implementar acciones de control previo en los procesos de selección que realice la entidad.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	118,975.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	25,709.60	21.61%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	6	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	6	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	6	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	12	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	12	100%